



**CONVOCATORIA LEY DE GARANTÍAS**  
**VRADM No. 125 DE 2014**

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en su calidad de ordenadora del gasto y directora del proceso contractual conforme a lo establecido en el Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca", y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2006 o Ley de garantías se permite invitar a participar del siguiente proceso de selección.

**I- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

- 1. OBJETO: OBRA CIVIL - CONSTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE UNA CANCHA MULTIPLE CON RECUBRIMIENTO SINTETICO IMPORTADO ESPECIALIZADO PLEXIFLOOR SOBRE ASFALTO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en la presente convocatoria:
2. El objeto de la Convocatoria se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201400211 del 15 enero de 2014, expedido por la División Financiera Universitaria.
3. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial incluido IVA para la presente convocatoria es de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$45.503.797) M/CTE.

**II. PROPONENTES.**

2.1 Podrán presentar propuestas profesionales de la Ingeniería o Arquitectura como personas naturales, jurídicas, como consorcio o como unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

2.2. Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 842 del 09 de octubre de 2003, "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".

**III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

La valoración de los ítems estará consignada en el cuadro de actividades de la convocatoria que se adjunta al presente documento. (Anexo No. B).

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Nota: cualquier modificación en las especificaciones y/o cantidades de obra será motivo de descalificación de la propuesta.

**Análisis de precios unitarios.**

El proponente que resulte favorecido deberá allegar con la cotización el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con la información propuestas en el anexo B, cualquier variación entre estos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los consignados en el anexo No. B de la propuesta.



CONVOCATORIA LEY DE GARANTÍAS  
VRADM No. 125 DE 2014

**IV. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA**

- Las labores de esta obra se desarrollarán de acuerdo con una estricta programación de días y horas, de manera que los cortes del fluido eléctrico, ruidos, contaminaciones ambientales y similares no afecten la gestión de los funcionarios y empleados que laboran en cercanías a dichas dependencias que se refiere en el objeto contractual.
- Por ser un trabajo de alto riesgo, el contratista debe observar y cumplir todas las normas de seguridad industrial que rigen para estos casos, con objeto de prevenir accidentes que involucren recursos humanos así como la planta física y equipos eléctricos y electrónicos. Así mismo deberá acreditar ante el supervisor del contrato que el personal a realizar la labor cuenta con la capacitación necesaria para ejecutar este tipo de labores.
- El contratista deberá entregar al final de la obra, un informe en medio magnético e impreso donde consten los resultados y el estado final de las obras adelantadas y plano record de la obra (arquitectónico, estructural, hidráulico y eléctrico), según el caso.

**V. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado para la ejecución de las obras es de NOVENTA (90) días calendario y empezarán a contarse a partir del acta de iniciación del contrato. Es de exclusiva responsabilidad del contratista realizar la programación de las obras de acuerdo con el Anexo No. B durante la ejecución del contrato. El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista. El contratista tendrá la responsabilidad y obligación de acometer simultáneamente frentes de trabajo en cada uno de los bloques que conforman el objeto del contrato.

El tiempo de ejecución comenzará a regir a partir del acta de inicio y con la misma se deberá actualizar las garantías.

**VI. FORMA DE PAGO:** La Institución cancelará al proponente seleccionado el valor total del contrato de la siguiente manera: actas parciales y de liquidación final, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor designado por parte de la Universidad del Cauca.

**VII. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

7.1 El OFERENTE responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

**7.2- . Información Suministrada a la Universidad**

La UNIVERSIDAD de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

**7.3. Impuestos**

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los Ofertantes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta u cotización.



CONVOCATORIA LEY DE GARANTÍAS  
VRADM No. 125 DE 2014

### VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**Los valores de las propuestas y del presupuesto oficial para todos los cálculos del presente numeral, se tomarán SIN IVA.**

#### 8.1. Estudio de las propuestas

La Universidad realizará el estudio de los documentos presentados para habilitación.

#### 8.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

- En el caso de que existan errores aritméticos en el presupuesto ofrecido, se harán las correcciones a que haya lugar, rechazando solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial o aquellas que sean inferiores al 95% del mismo.
- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea rechazada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.

#### 8.3. FÓRMULAS A UTILIZAR.

La Universidad del Cauca empleará tres (3) fórmulas para la adjudicación, las cuales se sortearán al azar, al momento de la apertura de las propuestas económicas y de esta manera continuar con el respectivo proceso contractual.

##### 8.3.1. FÓRMULAS DE ADJUDICACIÓN

###### 8.3.1.1 FÓRMULA UNO

A) Criterios para la adjudicación

El valor promedio 1, será el resultado de la sumatoria del valor total corregido, SIN IVA de las propuestas admisibles, dividido entre el número de propuestas admisibles así:

**VR PROMEDIO 1: SUMATORIA DEL VALOR TOTAL CORREGIDO DE LAS OFERTAS ADMISIBLES/  
NUMERO DE OFERTAS ADMISIBLES**

**VR. PROMEDIO 1 =  $\frac{P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N}$**

Donde:

Pn = Valor de cada una de las propuestas admisibles

N = Número de propuestas admisibles

##### B) RANGO DE ELEGIBILIDAD:

Se eliminarán las propuestas cuyos valores totales SIN IVA, sean inferiores al 98% del valor promedio 1 (VRP1) o que lo superen en un 2%.

RE = + 2% de VRP1  
- 2% de VRP1

Donde RE es el rango de elegibilidad.



CONVOCATORIA LEY DE GARANTÍAS  
VRADM No. 125 DE 2014

**C) VALOR PROMEDIO 2**

Cumplido el anterior procedimiento se elaborará un nuevo promedio con la sumatoria de las propuestas no eliminadas por rango de elegibilidad (RE), dividido entre el número de ellas así:

**VR PROMEDIO 2:**

$$\text{VRP2} = \frac{\text{SUMAT. DEL VALOR TOTAL PROPUESTAS DENTRO DEL RANGO}}{\text{NUMERO DE PROPUESTAS DENTRO DEL RANGO}}$$

$$\text{VR. PROMEDIO 2} = \frac{P1 + P2 + P3 + \dots Pnr}{Nr}$$

Donde:

Pnr = Valor Propuestas elegidas dentro del rango RE

Nr = Número de propuestas elegidas dentro del rango

**D) VALOR PROMEDIO FINAL DE ADJUDICACIÓN:**

El valor promedio final de adjudicación, será el resultado de la MEDIA GEOMÉTRICA de las siguientes razones:

- **VPO:** VR. PRESUPUESTO OFICIAL
- **VRP1:** VR. PROMEDIO 1
- **VRP2:** VR. PROMEDIO 2
- **PNVR0:** VR. Propuesta hábil calificada como la más baja dentro del Rango del 98% y el 100% del VRP1.
- **PMVR0:** VR. Propuesta hábil calificada como la más alta dentro del Rango del 98% y el 100% del VRP1.

$$\text{VALOR PROMEDIO FINAL} = (VPO \times VRP2 \times VRP1 \times PNVR0 \times PMVR0)^{1/5}$$

ADJUDICACION

**ADJUDICACION:** La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta que tenga la menor discrepancia en valor absoluto (por exceso o por defecto), entre el valor de la propuesta antes de IVA y el promedio final obtenido.

**8.3.1.2. FÓRMULA DOS**

**A) CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA:**

Se calcula la media geométrica PG de todas las propuestas declaradas hábiles y que se encuentren en el rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial.

$$PG = \sqrt[n]{Ph1 \times Ph2 \times Ph3 \dots Phn}$$

**Donde:**

Phn = Valor de propuesta hábil  
n = Número de propuestas



CONVOCATORIA LEY DE GARANTÍAS  
VRADM No. 125 DE 2014

**B) CALCULO DE PUNTAJE MAXIMO ASIGNADO A LA PROPUESTA Pi:**

A cada una de las propuestas Pi se aplica la relación que a continuación se detalla en VALOR ABSOLUTO, y se declarará la oferta ganadora Pi, a la oferta que mayor puntaje obtenga en la aplicación de la siguiente relación, con presentación matemática de tres enteros tres decimales (998.098)

$$Pr = (1 - (Val. Abs (Pi - F) / F) ^ 0.5) \times 1000$$

Donde:

Pr = Puntaje Máximo Asignado.

PG = Media Geométrica de las propuestas hábiles en el rango  $95\% \leq PO \leq 100\%$

Pi = Propuesta Evaluada.

Durante la Sección de escogencia de la Fórmula, de igual manera se escogerá el factor "F" de aplicación a la Fórmula dentro de los siguientes tres factores:

- 1)  $F = 0.995 * PG$
- 2)  $F = PG$
- 3)  $F = 1.005 * PG$

**ADJUDICACION:** La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta que adquiera el mayor puntaje en aplicación de la relación Pi.

**8.3.1.3. FÓRMULA TRES**

**A) CALCULO DE LA MEDIA ARITMETICA INICIAL:**

Se calcula la media aritmética inicial de todas las propuestas declaradas hábiles y que se encuentren en rango entre el 95% y 100% del presupuesto oficial (P.O).

$$M = \frac{P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N}$$

Donde:

M= Media Aritmética inicial

Pn= Valor de cada una de las propuestas admisibles

N= Número de propuestas admisibles

**B) VALOR PROMEDIO ARITMETICO 2:**

Se calcula una media aritmética final (Mf), entre la media aritmética inicial (M) + el valor del presupuesto oficial (P.O), dividido entre 2

$$Mf = \frac{M + P.O}{2}$$

**ADJUDICACION:** La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta cuyo costo en valor absoluto sea el más cercano inmediatamente por exceso o defecto al promedio aritmético 2 obtenido.

**8.4. CRITERIOS DE DESEMPEATE**

En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:



**CONVOCATORIA LEY DE GARANTÍAS  
VRADM No. 125 DE 2014**

- Entre dos o más proponentes la adjudicación se hará a aquella propuesta más próxima al presupuesto oficial por exceso o defecto.
- En caso de persistir el empate se hará mediante sorteo.

**Nota:** En caso de resultar una sola oferta HÁBIL después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas siempre y cuando sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva

La propuesta deberá ser entregada en original y copia en sobres cerrados y debidamente marcados con el nombre, dirección y teléfono del proponente y el nombre del objeto de la convocatoria.

**PARÁGRAFO 1:** En cumplimiento de la Ley 30 de 1993; el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto Básico de la Universidad; Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta cuyo valor antes de IVA este por encima del techo presupuestal fijado, dado que, y de conformidad a Derecho, no puede tramitar sin disponibilidad previa presupuestal, obligación alguna.

De igual manera y para garantizar el proceso de selección objetiva y transparencia debida descartará, toda propuesta que se presente por un valor inferior al 90% del presupuesto oficial fijado.

**9. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, a la presente convocatoria, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con la presente.

**9.1. DOCUMENTOS HABILITANTES**

**a. Carta de presentación de la propuesta**

La propuesta deberá ser suscrita por la persona natural o representante legal si es empresa habilitada para tal fin, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria. **Ver anexo No. A, el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio, será motivo de rechazo de la propuesta.**

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa.

**b. Certificado de existencia y representación legal.**

Las personas jurídicas de Derecho Privado, consorcios, Uniones Temporales, deberán anexar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal.

El certificado de existencia y representación legal debe contener, en su objeto el de la presente convocatoria, las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor al plazo establecido para la duración del contrato y un año más. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre de la convocatoria.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo documento, para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá anexar la correspondiente autorización del órgano social competente.



CONVOCATORIA LEY DE GARANTÍAS  
VRADM No. 125 DE 2014

**c. Matriz de Riesgos** debidamente diligenciada y firmada por el proponente. Anexo No. C

**d.- Inscripción en el R.U.T.**

**e.- Pago de aportes, Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL)** para persona natural

Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

**La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.**

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

**f. Documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporales.**  
FORMATOS D Y E

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

Los integrantes de consorcios o uniones temporales quedan inhabilitados para PRESENTARSE DE MANERA INDIVIDUAL DENTRO DEL PROCESO PARTICULAR DONDE OFERTARON COMO UT O CONSORCIO.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporales, de acuerdo con el Anexo No. D, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo No. E para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO..

**g. Tarjetas profesionales y Cédula de Ciudadanía.**

Copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y Certificado de Vigencia de la matrícula.

- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.



**CONVOCATORIA LEY DE GARANTÍAS**  
**VRADM No. 125 DE 2014**

NOTA: Los anteriores documentos deben diligenciarse en su totalidad, so pena de rechazo de la oferta. Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos.

En el presente proceso, no se acepta la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

**h.- Certificación con número de cuenta Bancaria** activa de ahorros o corriente a nombre del proponente y/o empresa.

La Universidad del Cauca verificará en la página Web el estado de las responsabilidades fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales de cada uno de los proponentes.

**LEGALIZACIÓN:**

**11.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN**

- a.- El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.
- b.- El contratista tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes), así mismo el pago de estampilla Universidad del Cauca 180 años. Si a ello hubiere lugar.

**XIII. SUPERVISION**

La supervisión del contrato la realizará un Servidor Universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011.

**XIV GARANTÍAS**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de calidad, en cuantía del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de salarios y prestaciones sociales, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- Póliza de estabilidad, en cuantía del cincuenta (50%) del valor total del contrato, y con una vigencia de cinco años, contados a partir del acta de liquidación.
- Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.



Universidad  
del Cauca

**CONVOCATORIA LEY DE GARANTÍAS  
VRADM No. 125 DE 2014**

**XV. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE FAVORECIDO.**

A. Experiencia de los profesionales al servicio de la obra.

El oferente Favorecido al inicio de las obras acreditará ante la supervisión designada por la Universidad, el siguiente personal profesional:

1. Un Residente de Obra: Dedicación 100% del tiempo (El proponente puede ser el Residente de Obra)
  - Hoja de vida con toda la experiencia profesional.
  - Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia no mayor a 6 meses de la misma.
2. Personal e instalaciones exigidas dentro de la reglamentación de higiene y seguridad para la industria de la construcción (Resolución 2413/1979 y demás que la complementen y/o modifiquen).
3. Maestro de obra con certificación de trabajo en alturas

El contratista mantendrá durante la ejecución física de las obras como mínimo el personal descrito.

De la misma forma, el contratista por restricciones del Sistema de Seguridad y Movilidad Universitario, deberá dotar al personal de labor de las ropas e implementos de seguridad necesarios, las que se marcarán indicando **el número del contrato, la condición de contratista y el logotipo institucional.**

Nota: El supervisor designado elaborará un acta de aprobación del personal técnico y administrativo propuesto para el desarrollo de los diferentes objetos contractuales.

**XVI. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:**

La propuesta deberá ser entregada en original y copia en sobres cerrados y debidamente marcados con el nombre, dirección y teléfono del proponente y el nombre del objeto de la presente convocatoria, el dieciséis (16) de junio de 2014, hasta las 02:00 pm, en la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, ubicada en la Calle 5 No. 4-70.

Universitariamente,

Zoraida Ramírez Gutiérrez  
Vicerrectora Administrativa



Universidad  
del Cauca

CONVOCATORIA LEY DE GARANTÍAS  
VRADM No. 125 DE 2014

ANEXO No. A - OFERTA TECNICO-JURIDICA

**FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA CUYO OBJETO ES:  
OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE UNA CANCHA MULTIPLE CON RECUBRIMIENTO SINTÉTICO  
IMPORTADO ESPECIALIZADO PLEXIFLOOR SOBRE ASFALTO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Popayán, \_\_\_\_\_

Doctora  
Zoraida Ramírez Gutiérrez  
Vicerrectora Administrativa  
Universidad del Cauca  
Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria a Cotizar No. VRADM de 2014 de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para **OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERFICIE DE UNA CANCHA MULTIPLE CON RECUBRIMIENTO SINTÉTICO IMPORTADO ESPECIALIZADO PLEXIFLOOR SOBRE ASFALTO E LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, de conformidad con los diseños, requisitos y especificaciones señaladas en el presente convocatoria.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los materiales que se requieren, mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la explotación, transporte y servidumbre de las fuentes de material; lo mismo que otros elementos de acuerdo a las especificaciones de construcción.
- Que he leído, conozco y acepto las cantidades publicadas por la Universidad del Cauca
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente convocatoria durante el tiempo señalado en la presente convocatoria.
- Que la presente propuesta consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados

TOTAL ANTES DE IVA \$ \_\_\_\_\_

IVA (16) % \$ \_\_\_\_\_

**COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA** \$ \_\_\_\_\_

Atentamente,  
\_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_



Universidad  
del Cauca

CONVOCATORIA LEY DE GARANTÍAS  
VRADM No. 125 DE 2014

**ANEXO D  
CONSTITUCION DE CONSORCIOS**

Doctora  
Zoraida Ramírez Gutiérrez  
Vicerrectora Administrativa  
Universidad del Cauca  
Ciudad.

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Consorcio, para participar en la invitación a presentar propuestas Nº \_\_\_\_\_ de 2014, CUYO **OBJETO ES “OBRA CIVIL CONSTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE UNA CANCHA MULTIPLE CON RECUBRIMIENTO SINTETICO IMPORTADO ESPECIALIZADO PLEXIFLOOR SOBRE ASFALTO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.**

Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_

- Integración: El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% DE PARTICIPACION
A		
B		

- Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del servicio, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
- Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.
- Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
- Sede del Consorcio:

Dirección:  
Teléfono:  
Telefax:  
Ciudad:

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ de 2.014.

C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



Universidad  
del Cauca

CONVOCATORIA LEY DE GARANTÍAS  
VRADM No. 125 DE 2014

**ANEXO E  
CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Doctora  
Zoraida Ramírez Gutiérrez  
Vicerrectora Administrativa  
Universidad del Cauca  
Ciudad.

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Unión Temporal, para participar en la invitación a presentar propuestas Nº de 2014, CUYO OBJETO ES “OBRA CIVIL CONSTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE UNA CANCHA MULTIPLE CON RECUBRIMIENTO SINTETICO IMPORTADO ESPECIALIZADO PLEXIFLOOR SOBRE ASFALTO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_

1. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% DE PARTICIPACION
A		
B		

2. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del suministro, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ de 2.014.

C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_